certifico yo el infrascrito Secretario

Juan Ramon
de Lesarri

Certifico igualmente, que no habiendose reunido la mayoria del ayuntamiento á la hora convenida, se señaló para el dia siguiente la continuacion acordada esta mañana.

Juan Ramon
de Lesarri

Yo mismo certifico, que el Sr. Alcalde ha hecho circular á las nueve de esta mañana un oficio convocando sesion extraordinaria para las once de la misma, Vergara treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de España, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Urola Teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echazarreta Pro. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. José Vicente de Pengoa, Dn. Luciano Zavaleta, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. Felix de Izcarate Ocasma, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre y Dn. Domingo de Larrea Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y estando asi reunidos se abrió la sesion dando principio con la lectura de dos escritos firmados por Dn. Joaquin de Urizar y Moya fechados veinte y dos y treinta del mes actual, en los cuales hace presente por una parte que habiendose rematado la construccion de una matadería en el local donde existieron las antiguas Carnicerias, ha llegado el caso de que se rectifique el paso del Callejon de Moya, donde el exponente posee uno de los lados, pidiendo por ultimo que se tome en consideracion este negocio; y por otra parte exponiendo que está pronto á tomar en permuta terreno por terreno en la Estrada de Moya la parte que cedió en la huerta contigua á la casa llamada de Frausoferica para rectificar la calle de Mazteguia, ó que se le satisfaga su importe de novecientos treinta y un reales segun la tasacion practicada por el arquitecto Dn. Mariano José de Lascurain. Enterado el ayuntamiento del contenido de ambos escritos, acordó se tomase en consideracion lo que pretende en el primero de ellos, y que respecto al segundo pase á la Comision de Obras públicas.

Se hizo lectura de una comunicacion de Dn. Manuel Francisco de Ossain Agente de negocios en Madrid, en que manifiesta que para representar á esta villa en los negocios que tiene en la Corte, se le ha pedido nuevo poder por no considerar suficiente el que anteriormente se le habia conferido á Dn.